

ANEXO 11
FORMATO DE DECLARACIÓN DE PORCENTAJE
DE PERSONAL CALIFICADO COLOMBIANO

(Sólo para Oferentes que no acrediten el principio de reciprocidad de acuerdo con lo dispuesto en la en las Leyes 80 de 1993, 816 de 2003 y el Decreto 734 de 2012)

[ciudad, fecha]

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Calle 26 No. 59-51 y/o Calle 24A No 59-42Torre 4 Piso 2
Bogotá D.C.

El abajo firmante, actuando como [apoderado común en caso de Oferente Plural/ o representante legal en caso de Oferente Individual] de [nombre del Oferente] presento declaración de porcentaje de personal calificado colombiano que se incorporará al proyecto, en desarrollo de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-008-2013 abierto por la Agencia Nacional de Infraestructura (“ANI”) con el objeto de “*Seleccionar la Oferta más favorable para la celebración de un (1) Contrato de Concesión, para que el Concesionario realice a su cuenta y riesgo los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Pacífico 2 del Proyecto ‘Autopistas para la Prosperidad’ , en los términos del presente Pliego y sus Anexos*”.

Para efectos de la presente Licitación Pública, entendemos por persona calificada, el colombiano que posea un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Declaro(amos) –bajo la gravedad del juramento- con ocasión de la presente Licitación Pública, que el porcentaje de personal calificado colombiano será _____, respecto de la totalidad de personal calificado del proyecto en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y el Contrato de Concesión.

En todo caso, nos comprometemos a mantener este porcentaje durante toda la ejecución del proyecto.

Atentamente,

[Nombre del representante legal en caso de Oferente Individual o Apoderado común del Oferente Plural]

[Nombre del Oferente]